

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia
Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Pedro Domecq Gandarias ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Domecq d'Usquain, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro Domecq Hidalgo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 21 de abril de 1995.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, M. C. Llorente Cea.—33.254.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de abril de 1995, por el buque pesquero «Hermanos Vaqueiro», de la matrícula de Vigo, folio 9.024, al «Tere», de la tercera lista de Vigo, folio 10.049.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1995.—32.957-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos
Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Taqulma, Sociedad Anónima», expediente BU/29/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Taqulma, Sociedad Anónima», titular del expediente BU/29/P07, que con fecha 28 de abril de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 17 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—32.936.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Comercial Die, Sociedad Anónima», expediente BU/32/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Comercial Die, Sociedad Anónima», titular del expediente BU/32/P07, que con fecha 9 de mayo de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.1, 1.5, 2.1 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 8 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición

de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—32.938.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Industrias Farymer, Sociedad Anónima», expediente BU/165/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Industrias Farymer, Sociedad Anónima», titular del expediente BU/165/P07, que con fecha 3 de mayo de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 10 de diciembre de 1990.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—32.940.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 16 y 20 de julio de 1992, con los números 535.033 y 535.406 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por «Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y por la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Servicios Omicron, Sociedad Anónima», e «Instituto Tecnológico de Seguridad Mapfre, Sociedad Anónima», en UTE, y a disposición de la Dirección General de Calidad de las Aguas, por importes de 208.239 y 208.240 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E-1.839/95.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.185.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de abril de 1977 con el número 60.896 de registro, propiedad del Banco Pastor, en garantía de «Asteisa Tratamiento de Aguas, Sociedad Anónima», a disposición del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, por importe de 296.000 pesetas, y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.200 bis/95.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.199.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 17 de noviembre de 1976 con los números 55.129, 55.130 y 55.132 de registro, propiedad del Banco Pastor, en garantía de «Construcciones Hidráulicas y Edificaciones, Sociedad Anónima» (CHYESA), a disposición de la Diputación Provincial de Madrid, por importes de 130.000, 110.000 y 125.000 pesetas, y constituidos en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.199 bis/95.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—33.198.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 459.249. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 5.500.000 pesetas.

Número de registro: 459.248. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 5.500.000 pesetas.

Número de registro: 459.247. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 5.500.000 pesetas.

Número de registro: 459.246. Propietario: Banco Español de Crédito. Importe: 5.314.264 pesetas.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—32.958.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ASTURIAS

Dependencia Regional de Recaudación

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe de Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a don Federico Ibáñez Fernández Trapa, con número de identificación fiscal 11203035 B y cónyuge, doña Avelina Rodríguez Paredes, con número de identificación fiscal 11236474 P, por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos de los años 1993 y 1994, por importe de 25.656.194 pesetas, más de 10.000.000 de pesetas, que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento a justificar en su día, lo que hace un total de 35.656.194 pesetas, débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto el presente expediente que se sigue a don Federico Ibáñez Fernández Trapa y cónyuge, doña Avelina Rodríguez Paredes;

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente.

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente, el próximo día, 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a veintidós de mayo de 1995.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación (firmado y sellado).»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

Primero.—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1:

Urbana.—Solar sito en la Marisma de Cantos, municipio de Avilés, avenida del Conde Guadalhorce, de superficie 596 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, en línea de 15 metros, carretera de acceso a la estación del ferrocarril estratégico, que la separa del resto de la finca principal; este, o derecha, entrando, parte de la finca principal, adquirido por la Marina de Guerra para establecimiento de las dependencias de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, en línea de 39 metros 75 centímetros; por el oeste, en línea igual al este, resto de la finca principal, y al fondo, norte, en línea de 15 metros, igual a la del viento sur, o frente del predio, almacenes de la compañía «Castro Maderas, Sociedad Anónima», es medianera, correspondiendo pues a este solar la mitad de la misma con todos los derechos que definen a las medianeras. Dentro de este solar existe la siguiente nave: Nave industrial en la avenida del Conde de Guadalhorce, en Avilés, que ocupa la totalidad de su solar, o sea, 596 metros 25 decímetros cuadrados, se compone de altillo para oficinas y amplio local almacén, con dos puertas de

entrada a derecha e izquierda y puerta de acceso y oficinas en el centro, con sus instalaciones y acometidas de agua, servicios higiénicos e instalaciones de luz con los puntos precisos; todo tiene los mismos linderos del solar. Sobre esta finca y la número 2.412 del mismo Registro de la Propiedad, se ha hecho ampliación de la nave ya existente, de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente.

Está inscrita al libro 220, tomo 1.980, folio 148, finca número 458-N, del Registro número 1 de Avilés.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca inscripción séptima a favor del Banco Herrero, oficina principal de Avilés, respondiendo la finca por importe de 64.900.000 pesetas.

Según certificación, expedida por el Banco Herrero, de fecha 1 de marzo de 1995, que consta en el expediente administrativo de apremio, en dicha fecha el importe pendiente de la citada hipoteca asciende 38.115.217 pesetas.

Hipoteca de inscripción octava a favor del Banco Herrero, oficina principal de Avilés, respondiendo la finca por importe de 16.000.175 pesetas.

Según certificación, expedida por el Banco Herrero, de fecha 1 de marzo de 1995, que consta en el expediente administrativo de apremio, en dicha fecha el importe pendiente de la citada hipoteca asciende a 13.541.477 pesetas.

Valoración: Por los Servicios técnicos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, se valoró en la cantidad de 19.271.250 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Trozo de terreno en La Marisma de Cantos, municipio de Avilés, en la avenida del Conde de Guadalhorce, con una superficie de 1.006 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, sur, en línea de 25 metros 15 decímetros, carretera de acceso al ferrocarril estratégico que la separa del resto de la finca principal; este, derecha, entrando, en línea de 40 metros, con finca de don Federico Ibáñez; oeste, izquierda, entrando, en línea igual, finca de don Jesús Llana García, y al fondo, norte, en línea igual a la del frente sur, almacenes de «Castro Maderas, Sociedad Anónima». Sobre la finca descrita existe una afección por la que se asume la obligación de ceder libre y gratuitamente 440,91 metros cuadrados al excelentísimo Ayuntamiento de Avilés para terreno municipal, cuando legalmente proceda.

Sobre esta finca y la número 458-N del mismo Registro de la Propiedad, se ha efectuado ampliación de la nave ya existente en la citada 458-N, de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente.

Está inscrita al tomo 1.379, libro 32, folio 182, finca número 2.412 del Registro número 1 de Avilés.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Herrero, oficina hipotecaria para esta finca, la cantidad de 8.175.000 pesetas y valorándose por el citado Banco Herrero, a efectos de subasta, en la misma cantidad.

Valoración: Por los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda de Oviedo se valoró en la cantidad de 19.116.200 pesetas.

Lote número 3:

Urbana.—Finca a prado, llamada La Llosa, en términos de Valverde, parroquia de Santiago de Ambides, concejo de Gozón, cabida de 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Con todos sus vientos con resto de la finca de donde se segrega. Sobre dicha finca figura construida una nave industrial que ocupa una superficie de 976,97 metros cuadrados y que linda, por todos sus lados, con la finca en donde se halla enclavada.

Inscrita al tomo 1.605, libro 355, folio 26, finca número 26.743 del Registro número 2 de Avilés.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Herrero, sucursal de Avilés, fijándose como límite de responsabilidad hipotecaria para esta finca, la cantidad de 8.237.500 pesetas.

Valoración: Por los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda de Oviedo se valoró en la cantidad de 27.853.390 pesetas.

Lote número 4:

Mitad indivisa de la embarcación denominada «Clavileño», folio 57/92, de la séptima lista de Avilés, con una eslora de 7,74 metros de tonELAJE de 5,88 (TRB), equipada con un motor «Yanmar», de 16 H.P.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan.

Valoración: 300.000 pesetas.

El bien descrito en el lote número 4 se encuentra depositado en el Puerto Deportivo de Gijón, bajo la custodia de don Federico Ibañez Fernández Trapa.

Segundo.—Tipos de subasta en primera licitación:

Lote número 1: 19.271.250 pesetas. Posturas admisibles: 19.271.250 pesetas.

Lote número 2: 10.941.200 pesetas. Posturas admisibles: 10.941.200 pesetas.

Lote número 3: 19.615.890 pesetas. Posturas admisibles: 19.615.890 pesetas.

Lote número 4: 300.000 pesetas. Posturas admisibles: 300.000 pesetas.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de gestión y adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, para lo que se admitirán ofertas durante el plazo de un mes.

Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, que son las siguientes:

Lote número 1: 14.453.438 pesetas. Posturas admisibles: 14.453.438 pesetas.

Lote número 2: 8.205.900 pesetas. Posturas admisibles: 8.205.900 pesetas.

Lote número 3: 14.711.918 pesetas. Posturas admisibles: 14.711.918 pesetas.

Lote número 4: 225.000 pesetas. Posturas admisibles: 225.000 pesetas.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementado, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala:

Tipo de subasta (Importe en pesetas)	Valor de las pujas (Importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

Quinto.—Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto número 6.

Sexto.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de Subasta o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si

por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Séptimo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación previa deducción del depósito constituido.

Noveno.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Décimo.—Que en el caso de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Undécimo.—Que la Mesa de Subasta podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 22 de mayo de 1995.—32.671-E.

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de Ausejo (La Rioja):

Parcela: 61. Polígono: 8. Linderos: Norte, parcela 64 de doña Luisa Rupérez y parcela 98 del Ayuntamiento de Ausejo; este, parcela 60 de don Benito Cedrón Preciado; sur, parcela 21 de don Benito Cedrón Preciado, y oeste, parcela 21 de don Benito Cedrón Preciado. Superficie: 0,3600 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 18 de mayo de 1995.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—32.947-E.

PONTEVEDRA

Dependencia de Vigo

Caja General de Depósitos

Depósitos necesarios en metálico incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, artículo 11.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1974 quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 26 de abril de 1974. Número de entrada: 370. Número de Registro: 19.665. Nombre: «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Importe: 305.852.

Fecha: 25 de abril de 1974. Número de entrada: 535. Número de Registro: 19.803. Nombre: «Autopistas del Atlántico, Sociedad Anónima». Importe: 76.765.

Fecha: 24 de octubre de 1974. Número de entrada: 1.152. Número de Registro: 20.379. Nombre: Herencia de don Jacinto R. Alonso Palacios. Importe: 130.335.

Fecha: 21 de diciembre de 1974. Número de entrada: 1.325. Número de Registro: 20.513. Nombre: «Conservas la Guía, Sociedad Anónima». Importe: 344.844.

Vigo, 17 de abril de 1995.—El Delegado.—29.474.

VIZCAYA

Relación de depósitos incursos en presunto abandono

Depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Los resguardos correspondientes a los depósitos que se relacionan quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos:

Fecha: 9 de marzo de 1973. Número de Registro: 50.883. Depositante: «Suministros Auxiliares de Industria y Comercio, Sociedad Limitada». Autoridad: Juzgado Municipal número 2 de Bilbao. Importe: 103.668 pesetas.

Fecha: 21 de abril de 1970. Número de Registro: 51.240. Depositante: «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima». Autoridad: Tercera Jefatura Regional de Carreteras. Importe: 111.836 pesetas.

Fecha: 19 de noviembre de 1970. Número de Registro: 52.838. Depositante: Club Marítimo del Abra. Autoridad: Dirección General de Puertos. Importe: 200.517 pesetas.

Bilbao, 22 de mayo de 1995.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—33.265.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificación fallo Tribunal Económico-Administrativo Central

En la reclamación número 7700/93 por el concepto de clases pasivas seguida en este Tribunal, a instancia de don Antonio González Gil se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Antonio González Gil, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 13 de junio de 1993, sobre

denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Madrid a 27 de abril de 1995.—32.996-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Resolución por la que se otorga a «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», la modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes de 1 de julio de 1976 y 4 de octubre de 1988

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, acordó otorgar a «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», la modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes de 1 de julio de 1976 y 4 de octubre de 1988, de «Separador vertical de residuos procedentes de desastres», para instalar un sistema cerrado de televisión en los frentes número 2 y número 4 del terminal petrolífero de la dársena de Escombreras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Canon por ocupación de superficie: 261 pesetas/metro cuadrado/año.

Canon por el desarrollo de actividad industrial: 39.440 pesetas/año.

Plazo de concesión: Finalizará el día 5 de agosto del año 2006.

Cartagena, 22 de mayo de 1995.—El Secretario general, Vicente Pérez Pardo.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—33.276.

CARTAGENA

Resolución por la que se otorga a «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», la modificación de la concesión otorgada por Orden de 13 de noviembre de 1991

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, acordó otorgar a «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», la modificación de la concesión otorgada por Orden de 13 de noviembre de 1991 para la instalación de depósitos de parafina en la dársena de Escombreras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Canon por ocupación de superficie: 261 pesetas metro cuadrado/año.

Canon por el desarrollo de actividad industrial: 1.500.000 pesetas/año.

Plazo de concesión: Veinte años a contar desde 29 de noviembre de 1991.

Cartagena, 23 de mayo de 1995.—El Secretario general, Vicente Pérez Pardo.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—33.374.

CASTELLON

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, n), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a don Ignacio Magdalena Lorente, una concesión administrativa para la ejecución del proyecto de «Instalación para suministro a embarcaciones en el muelles pesquero del Puerto de Castellón».

Plazo: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 22 de mayo de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—33.275.

CASTELLON

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, n), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Geiserama, Sociedad Anónima Laboral» una concesión administrativa para la ejecución del proyecto de «Construcción de un supermercado de bricolaje» en la Zona de Servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 22 de mayo de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—33.274.

FERROL-SAN CIPRIAN

Prestación del servicio portuario de recogida de basuras y recepción de residuos sólidos y líquidos contaminantes procedentes de buques, plataformas y otras instalaciones fijas en el mar

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en su sesión de 12 de mayo de 1995, el pliego de bases de explotación de la prestación del servicio portuario de recogida de basuras y recepción de residuos sólidos y líquidos contaminantes procedentes de buques, plataformas y otras instalaciones fijas en el mar, las personas físicas y jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio, podrán examinar el pliego antedicho en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en las oficinas situadas en Ferrol, dársena de Curuxeirras, sin número, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el lugar y forma señalados en las correspondientes bases, durante el mismo plazo anterior, treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ferrol, 15 de mayo de 1995.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—33.271.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Abastecimiento al valle del Bullaque, tramo de Piedrabuena a Luciana y tubería a Las Casas del Río», término municipal de Porzuna y otros (Ciudad Real)

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declaró de urgencia a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, '56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de abastecimiento al valle del Bullaque.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convocó a los propietarios, para los levantamientos de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrán lugar los próximos días: 27 de junio de 1995, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real) y a las diecisiete horas en el Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real); 28 de junio de 1995, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real) y a las trece treinta horas en el Ayuntamiento de Luciana (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 15 de mayo de 1995.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—32.934-E.

JUCAR

El Consejo de Ministros por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la presa de Bellús en el río Albaida, proyecto que lleva implícito el cambio de línea eléctrica de 20 KV.

En su virtud, esta Dirección ha acordado señalar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en los términos municipales de Beniganim y Bellús (Valencia). Por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio, en los respectivos Ayuntamientos; para los días 22, 23 y 27 de junio, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Beniganim y el día 28 de junio, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Bellús, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, y en el tablón de edictos de dichos Ayuntamientos a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 22 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. I. García Alandete.—33.612-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras de Soria

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de supresión de cambios de rasante. Carretera N-111, de Madrid a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos 177,800 al 187,625. Tramo: Adradas-Almazán. Clave: 32-SO-2410

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado, con fecha 27 de diciembre de 1994 el proyecto referenciado, aprobación que lleva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos precisos para su ejecución.

Por la misma resolución se ordena a la Demarcación de Castilla y León Oriental la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el «Primer Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Para ello, esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en esta Unidad de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que se indican al pie de este escrito.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los

interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Unidad de Carreteras (Mosquera de Barnuevo, número 3, 42071 Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Lugares, días y hora para levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ayuntamiento de Coscurita. Día 20 de junio de 1995. De diez a catorce horas (términos municipales de Bordejé y Centenera del Campo).

Ayuntamiento de Frechilla de Almazán. Día 21 de junio de 1995. De diez a doce horas.

Ayuntamiento de Adradas. Día 21 de junio de 1995. De doce treinta a catorce treinta horas (término municipal de Sauquillo del Campo).

Soria, 18 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—32.781.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Resolución autorizando y declarando la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente NI/4958-1665, incoado a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características se incluyen, así como declarar la utilidad pública de la misma.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en su zona de influencia.

Estación transformadora: «Subestación aguadulce».

Emplazamiento: PJE. «Las Hortichuelas», término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo: Parque Intemperie de 66/20 KV e interior de 20 KV en edificio con celdas prefabricadas normalizadas.

Potencia total: 1 × 20 MVA.

Presupuesto en pesetas: 135.674.183.

Almería a 26 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Emilio Martínez Martínez.—33.234-14.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica, mejorando y ampliando las instalaciones existentes con el objetivo principal de mejorar la calidad del servicio.

Línea aérea Bélmez de la Moraleda-Cabra del Santo Cristo:

Origen: Centro de seccionamiento nuevo.

Final: Cta. San Blas existente en Cabra del Santo Cristo:

Términos municipales afectados: Bélmez de la Moraleda, Solera y Cabra del Santo Cristo.

Longitud: 9.180 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Presupuesto en pesetas: 36.722.638.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Cable subterráneo:

Origen: Apoyo número 55.

Final: Centro de transformación denominado San Blas, en Cabra del Santo Cristo:

Longitud: 85 metros.

Tensión: 12/20 KV.

Conductores: Unipolares, con aislamiento de polietileno reticulado de 1 × 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de seccionamiento:

Alimentación: Línea a 25 KV, procedente de Jódar.

Autotransformador: 25/20 KV, de 2.500 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—33.245-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Mejora de líneas subterráneas de media tensión que sufren diversas anomalías en Andújar.

Características de la instalación: Líneas subterráneas que se sustituyen:

Cable subterráneo centro de transformación «Torre» a centro de transformación «Caja de Ahorros», de 118 metros.

Cable subterráneo centro de transformación «22 de Julio» a centro de transformación «Sol» de 151 metros.

Cable subterráneo centro de transformación «Polígono número 12» a centro de transformación «Polígono número 13» de 166 metros.

Cable subterráneo centro de transformación «Toril» a centro de transformación «22 de Julio» de 251 metros.

Cable subterráneo centro de transformación «San Cristóbal» a línea de circunvalación de 85 metros. Conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 10.843.875.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—33.243-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Finalidad de la instalación: Dar servicio eléctrico al centro de transformación a 20 KV, de propiedad particular denominado «Still/Sur», en Huelma (Jaén).

Características de la instalación: Línea eléctrica. Origen: Línea subterránea que une los centros de transformación «Gasolinera» y «Cooperativa».

Final: Centro de transformación «Still/Sur».

Tipo: Subterránea.

Longitud: 157 metros.

Conductor: Aluminio de 150 metros cuadrados de sección nominal.

Tensión: 20 KV.

Presupuesto en pesetas: 3.707.025.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 18 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—33.242-14.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona central de Pedro Marín a zona Cañaverál.

Línea eléctrica:

Origen: Central de Pedro Marín.

Final: Línea a Tío Haro-Puente del Obispo y a la de Baeza.

Tipo: Aérea.

Longitud: 7.222 metros.

Términos municipales afectados: Baeza y Bedmar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto en pesetas: 21.883.512.

Referencia: 06701.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 19 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—33.238-14.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de entronque (número 7) en la línea aérea a 25 KV. Circunvalación norte de Baeza.

Final: Nuevo Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Longitud: 60 metros.

Término municipal afectado: Baeza (Jaén).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación:

Denominación: «La Tenienta».

Tipo: Intemperie.

Situación: Zona La Tenienta-Baeza (Jaén).

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto en pesetas: 1.939.700.

Referencia: 06655.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 19 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—33.241-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Unidad de Minas

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2.580.

Nombre: «Santa Rita II».

Mineral: Calizas blancas.

Cuadrículas: Tres.

Términos municipales: Pinoso (Alicante) y Jumilla (Murcia).

Interesado: Leonardo Jesús Izquierdo Anciano.

Designación	Meridiano W	Paralelo N
P.p	-1° 05' 00"	38° 21' 40"
Vértice número 1	-1° 05' 00"	38° 22' 40"
Vértice número 2	-1° 05' 20"	38° 22' 40"
Vértice número 3	-1° 05' 20"	38° 21' 40"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 28 de marzo de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—32.551.

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2669. «Doble Murs». Calizas sid. y otros. 225. Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 5 de mayo de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—33.543.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.605.850 pesetas.

Finalidad: Centro de seccionamiento en Carretera Puebla de la Reina Palomas, término municipal de La Reina.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013625.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—33.229-14.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto

en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-2 de la línea aérea proyectada. Final: Centro de transformación Moleón (proyectado).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Apoyo N-2 de la línea proyectada-Centro de transformación Moleón.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/0.580/0.220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, carretera N-V a la altura del punto kilométrico 399.

Presupuesto: 2.883.985 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013626.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—33.231-14.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15.000/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Almendralejo, próximo a ermita San Marcos.

Presupuesto en pesetas: 1.542.040.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013637.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—33.226-14.

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, número 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-1 de la línea aérea de acometida al C. T. Panadería Blanco.

Final: Apoyo N-2 de la línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kilómetros: 0,141.

Aposos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo N-1, línea aérea acometida al C. T. Panadería Blanco. Presupuesto en pesetas: 567.950 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013627.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—33.225-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización y concesión administrativa de una instalación de gases licuados del petróleo (GLP)

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 23 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de cuatro depósitos iguales, para almacenamiento de propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente GLP 1/95.

- Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».
- Situación de la instalación: Polígono I (sector Up 1a-up 1b). Mahón.
- Finalidad de la instalación: Alimentación a través de un trazado de tuberías de gas propano a las viviendas, locales comerciales y equipamientos, ubicados en dicho polígono.
- Características principales: Cuatro depósitos enterrados de GLP cilíndricos horizontales de 59.400 litros cada uno, de 14.450 metros de longitud, 2,20 metros de diámetro, peso en vacío 12.080 kilogramos y una presión de servicio de 20 bares, arrojando un volumen almacenado de 237,60 metros cúbicos y una carga útil de 99.792 kilogramos.

La tubería exterior enterrada será de polietileno de media densidad, de color amarillo, que cumple con la norma UNE 53.333 con una presión nominal de servicio de 10 kilogramos/centímetro cuadrado.

e) Presupuesto: 29.462.400 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Via Asima, 2, planta 10.ª, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 12 de abril de 1995.—El Director general, Luis Morano Venteyol.—3.553.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante publica las condiciones técnicas y financieras de obras de ronda norte de Elda, II fase, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/1990, de 29 de junio:

- Condiciones técnicas: Construcción del segundo tramo de la ronda norte de la población de Elda (Alicante), comprendiendo obras de pavimentación viaria y servicios complementarios.
- Condiciones financieras: Presupuesto de contrata, 75.000.000 de pesetas, que se imputa a la

partida 23.512.60200 del Presupuesto de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento. Alicante, 23 de mayo de 1995.—El Vicepresidente, José Fornés Caselles.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—35.543.

Ayuntamientos

ALCORCON

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1994, se acordó rectificar el acuerdo de aprobación inicial de la descripción de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación «Bulevar central del ensanche», segundo cuatrienio, primera fase, adoptado por el Pleno de la Corporación el 25 de enero de 1991, y adoptar el proyecto de expropiación a los informes jurídicos y técnicos obrantes en el expediente.

Con fecha 30 de marzo del corriente año el Pleno de la Corporación dio cuenta de la rectificación del citado proyecto de expropiación.

Los propietarios, bienes y derechos afectados son los siguientes, cuya descripción pormenorizada obra en el expediente, con expresión de: Número de orden, polígono, parcela, propietario, identificación domiciliar, superficie afectada (metros cuadrados), otros afectados:

1. 13. 160. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 1.643 (1). —
2. 13. 138. «Agofer, Sociedad Anónima» y «Fejoa, Sociedad Anónima». Antonio López, 170, y Pinzón, 1. Madrid. 2.886,23 (1). —
3. 13. 179. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 1.301,77 (1). —
4. 13. 137. Apolinar y Justa Gómez Martín. Plaza del Tejar, bloque 5, 4.º B. Alcorcón. 1.073,23 (1). —
5. 13. 178. Farcón (50 por 100); herederos Rivera (25 por 100), y Alamo del Pozo (25 por 100). Travesía Leganés, 1, Madrid; Porto Colón, 14, Alcorcón, y Príncipe Juan Carlos, 1, Alcorcón. 2.518,90 (1). —
6. 13. 177. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 652,93 (1). —
7. 13. 79-136. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 1.035,57 (1). Banco Central Hispanoamericano.
8. 13. 135. Luis Lejarraga Blanco. Iglesia, 16. Alcorcón. 945,15 (1). —
9. 13. 75. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 2.409,16 (1). Banco Central Hispanoamericano.
10. 13. 74. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 1.290,85 (1). —
11. 12. 25. Mariano Martín Lejarraga. Paseo de Castilla, 16. Alcorcón. 914,55 (1). —
12. 12. 57. Juan Montero Torrejón. Doctor Castelo, 21. Madrid. 2.190,64 (1). —
13. 12. 31. J. Luis Arribas Sánchez. La Paz, 1. Móstoles. 706,33 (1). —
14. 12. 26. «Nozar, Sociedad Anónima». Princesa, 2. Madrid. 112,34 (1). Banco Central Hispanoamericano.
15. 13. II. Ayuntamiento. Plaza de España, Alcorcón. 513,50 (1). —

Total superficie de expropiación: 20.194,15 metros cuadrados.

(1) La superficie afectada por la expropiación constituye parte de la parcela catastral.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que en el referido plazo pueda emitir

cualquier persona interesada las alegaciones oportunas, que habrán de presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión) del Ayuntamiento de Alcorcón, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Alcorcón, 11 de mayo de 1995.—El Concejal delegado de Urbanismo, Enrique Castellana Gallastegui. 34.178.

BALEIRA (LUGO)

Por Decreto 319/1994, de 21 de octubre, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», número 209/1994, de 28 de octubre, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de «Accesos al depósito de agua de Millares y Abrairas», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 11 de mayo de 1992, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo día hábil (salvo que sea sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente), contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrados, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 106, de fecha 10 de mayo de 1995.

Baleira, 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, Francisco Acal Eiros.—32.983.

GANDIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto que se relaciona

«Proyecto de construcción y acondicionamiento de la N-337, Gandia-Grau de Gandia (Plan Especial):

Por acuerdos del Gobierno Valenciano de 3 de abril de 1995, publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 11 de abril de

1995, se han declarado de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto, y por Decreto de la Alcaldía de 18 de mayo de 1995, se ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de aquellos que se relacionan en el expediente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Gandía:

Día 27 de junio de 1995, de diez a trece horas, para las fincas incluidas en los polígonos 7 y 29 del Catastro de Rústica.

Día 28 de junio de 1995, de diez a trece horas, para las previas a la ocupación en el polígono 8 del Catastro de Rústica.

Gandía, 18 de mayo de 1995.—El Secretario general.—33.366.

MURCIA

Exposición pública del pliego de condiciones del concurso del plan especial de reordenación de la estación del Carmen

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 2 de mayo último, el pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas del concurso para adjudicar la redacción del Plan especial de reordenación de la estación del Carmen y su entorno, y del corredor ferroviario en la ciudad de Murcia, queda sometido a exposición pública, por plazo de ocho días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que cualquier persona interesada pueda presentar cualquier reclamación respecto al contenido de dicho pliego, que se encuentra depositado

en el Servicio de Información Urbanística de esta Gerencia.

Murcia, 16 de mayo de 1995.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.—35.601.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de nuevos títulos de:

Doctor en Medicina y Cirugía:

López Moya, Julio Joaquín. Expedido el 18 de diciembre de 1986.

López-Sendón Hentschel, José Luis. Expedido el 8 de julio de 1988.

Rivero Lesmes, Juan Carlos. Expedido el 8 de julio de 1988.

Títulos de Médicos Especialistas:

Asunción Sinisterra, José Antonio de la (Médico Estomatólogo). Expedido el 17 de noviembre de 1987.

Mateo García, José (Médico Estomatólogo). Expedido el 26 de noviembre de 1987.

Duarte García-Luis, Jacinto (Médico Neurólogo). Expedido el 17 de mayo de 1984.

Díez Rodríguez, Raúl (Médico Estomatólogo). Expedido el 7 de agosto de 1990.

Licenciado en Medicina y Cirugía:

Barceló López, Loreto. Expedido el 21 de octubre de 1992.

Lorenzo Molina, Francisco. Expedido el 21 de agosto de 1990.

Martín Organista, María Jesús. Expedido el 26 de julio de 1990.

Sepúlveda Moya, Diego Luis. Expedido el 31 de julio de 1990.

Yanes Ortiz de Zarate, Alfredo. Expedido el 29 de marzo de 1990.

Sánchez Ramón, Silvia. Expedido el 30 de julio de 1991.

Ornia Fernández, Natalia. Expedido el 7 de agosto de 1990.

Albarrán Marcos, Alfonso Carlos. Expedido el 12 de septiembre de 1990.

García Solano, Marta. Expedido el 10 de agosto de 1989.

Loizaga Jiménez, Paz. Expedido el 1 de abril de 1990.

Títulos de Ayudante Técnico Sanitario:

Porcar García, Rosa María. Expedido el 31 de enero de 1973.

Carrascosa Sardina, José Pablo Luis. Expedido el 3 de febrero de 1993.

Diploma de Pediatría:

Ruiz Castón, Josefa. Expedido el 13 de enero de 1989.

García Olmos, Eugenia Consolación. Expedido el 18 de diciembre de 1991.

Conde Cavia, María Teresa. Expedido el 19 de abril de 1983.

Diploma de Matrona:

Sánchez Simarro, María Concepción. Expedido el 8 de febrero de 1984.

Agraz Patiño, Esperanza. Expedido el 29 de abril de 1988.

Diploma de Psiquiatra:

Ortega Rodríguez, Pilar Engracia. Expedido el 18 de julio de 1990.

Tormo Postigo, Mercedes Leonor. Expedido el 6 de febrero de 1991.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—32.825.